



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2019-GM/MPMN

Moquegua, 26 de junio 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0451-2019-GAJ/GM/MPMN; el Informe N° 282-2019-GPP-GM/MPMN, el Informe N° 428-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 068-2019-SFCT-GAT/GM/MPMN, referidos al PLAN DE TRABAJO denominado "GESTION DE FISCALIZACION PARA LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL TRIBUTARIO, PARA EL AÑO 2019", con los cuales se presenta y sustenta el Plan mencionado anteriormente, por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, que se debe elaborar de acuerdo al Lineamiento Presupuestal N° 001-2019-SPH/MPMN, Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Presentación y Ejecución del Plan de Trabajo de Actividad, aprobado con Resolución Gerencial N° 54-2019-GM/A/MPMN del 6 de mayo 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía; Que, según el Informe N° 282-2019-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Plan mencionado en Vistos, ha sido elaborado de acuerdo a lo que establece la Resolución Gerencia Municipal N° 54-2019-GM/A/MPMN, que aprueba el Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Presentación y Ejecución del Plan de Trabajo de Actividad y sus anexos 6 y 7 que regulan la estructura básica del Plan de Trabajo.

Que, el objetivo general del Plan propuesto, es el de "Lograr el incremento en la recaudación de los ingresos tributarios de la Municipalidad, manteniendo el sistema MMSAT de actualización de Declaraciones Juradas, reducción de morosidad en el pago tributos, ampliación de base tributaria, incremento de recaudación, acciones de coerción, simplificación y descentralización de tramites, para brindar mejor servicio y efectiva prestación de servicios públicos a los vecinos de la Provincia.

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, artículos 2° y 3° se establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es responsable del monitoreo y evaluación presupuestal.

Que, corresponde aprobar el Plan presentado, mediante acto resolutivo, según la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, que delega, facultades a Gerencia Municipal en el artículo 1 numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificatorias correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado, "GESTION DE FISCALIZACION PARA LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL TRIBUTARIO, PARA EL AÑO 2019"; presentado por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, documento que comprende: I Introducción. II Objetivos y Metas. III Metodología y Estrategias. IV Plazo y Cronograma de Ejecución. V Presupuesto, Programación y Meta Física, VI Anexos; el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, esta resolución a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas vinculadas con el presente acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación. La custodia del Plan con un ejemplar de la resolución, corresponde a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

GM/MPMN
GAJ
GPP
GAT
GA
SFCT
SPH
OTE

